

Reglamentos del Consejo de Residentes de las Viviendas Públicas “Toepfert” en Holyoke

Artículo I

Nombre:

El nombre de la organización es el “**Consejo de Residentes de Toepfert en Holyoke**”.

La dirección registrada del consejo es 22 N. Summer Street, Holyoke, MA 01040.

Artículo II

Propósito

El propósito del consejo es mejorar la calidad de vida de los residentes de los apartamentos “Toepfert” en Holyoke.

Específicamente, el propósito del consejo es:

1. Mantener una organización viable de residentes que representa a los residentes que eligieron a sus líderes.
2. Servir como el enlace entre la administración de la autoridad de vivienda y los residentes para asegurar la mantención de todos los apartamentos y las áreas comunes.
3. Trabajar en colaboración con la autoridad de vivienda para establecer y mantener la seguridad dentro y cerca del complejo de vivienda y los programas de seguridad pública.
4. Trabajar con la autoridad de vivienda para promover programas dentro de los apartamentos Toepfert que proveerán mejores oportunidades de educación, recreo, y servicios sociales para los residentes.
5. Informar a los residentes de sus derechos y responsabilidades según estos reglamentos y las leyes federales, estatales, y locales.
6. Recibir el reconocimiento oficial de la autoridad de vivienda y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) como un consejo de residentes según los reglamentos de HUD.
7. Instituir – o apoyar la autoridad de vivienda en la institución de – programas de desarrollo económico para residentes, las

Reglamentos del Consejo de Residentes de las Viviendas Públicas "Toepfert" en Holyoke

oportunidades de educación, recreo, y servicios sociales para los residentes incluidos.

8. Consejar y apoyar la autoridad de vivienda en todos los aspectos de las operaciones de la vivienda pública. Además, colaborará con la Autoridad de Vivienda de Holyoke para empezar los esfuerzos para el embellecimiento de los jardines del complejo Toepfert.
9. Colaborar con consejos residenciales de la jurisdicción de la autoridad de vivienda en representación de los intereses de los residentes de las viviendas públicas de la ciudad Holyoke entera.

Artículo III

La participación de los miembros de la organización es crucial para asegurar su éxito. Los miembros pueden participar en la toma de decisiones por varios medios. La elección democrática de la organización es una responsabilidad importante de los miembros.

Miembros:

Los miembros de la organización incluyen cada persona cuyo nombre aparece en el contrato de arrendamiento de un apartamento del complejo de vivienda pública representado por la organización que tiene por lo menos dieciocho (18) años.

Elegibilidad de Votantes:

Los miembros que pueden votar incluyen todos los residentes que tienen por lo menos dieciocho (18) años o los/las jefes/as cuyos nombres aparecen en el contrato de arrendamiento de un apartamento del complejo de vivienda pública representado por la organización.

Artículo IV

Las reuniones son el medio más importante de manejar los asuntos de la organización. También, proveen a todos los miembros la oportunidad de entender las actividades de la organización y las bases de sus decisiones. Un calendario publicado de las reuniones es crucial para el éxito de la organización.

Reuniones:

1. **Frecuencia:**

Reglamentos del Consejo de Residentes de las Viviendas Públicas "Toepfert" en Holyoke

Las reuniones regulares del consejo deberán ocurrir no menos de una vez cada mes y deberán ser abiertas a todos los residentes del complejo Toepfert.

2. **Notificación:**

Las notificaciones de todas las reuniones regulares y el orden del día deberán ser puestas en la sala de correo en 22 N. Summer Street por lo menos diez (10) días antes de la reunión.

3. **Lugar y tiempo de la reunión:**

Las reuniones deberán estar en la sala comunal de **22 N. Summer Street**, a menos que otro lugar sea anunciado. Las reuniones de todos los miembros pasarán **el primer miércoles de cada mes de las 6 a las 8 de la noche.** Las reuniones de las subcomisiones deberán ser fijadas según la disponibilidad de los miembros.

Reuniones especiales

El presidente o la mayoría de la junta directiva o los miembros pueden fijar una reunión especial a menos que la notificación escrita sea proveída por lo menos veinticuatro (24) horas antes de la reunión. La notificación de la reunión deberá ser puesta en un lugar visible en la sala de correo en 22 N. Summer Street, Holyoke, MA.

4. **Quórum**

La mayoría de la junta directiva del consejo será necesaria y suficiente para constituir el quórum en una reunión del consejo.

5. **Asistencia**

Cada vez que un miembro de la junta directiva del consejo aparece en una reunión regular o especial, su presencia será registrada en el acta de la reunión. Un registro de todos y todas que asisten la reunión deberá ser mantenido también.

Reglamentos del Consejo de Residentes de las Viviendas Públicas "Toepfert" en Holyoke

6. **El voto de la junta directiva del consejo**

Cada miembro de la junta directiva del consejo presente en la reunión deberá tener el derecho de votar una vez (1) en el tema que es determinado para consideración.

Artículo V

La junta directiva del consejo formal tiene una responsabilidad formal para manejar los asuntos de la organización e informar y consultar a los residentes. Para asegurar continuidad, los mandatos de los miembros de la junta directiva deberán escalonar, empezando y terminando en años diferentes. Los planes especiales deberán ser hechos por los primeros miembros para provenir por estos mandatos escalonados.

1. Número de oficiales

La junta directiva deberá consistir de por lo menos cinco (5) oficiales, pero no más de nueve (9). Los miembros en general deberán ser considerados oficiales.

Elegibilidad

Cualquier miembro del consejo de residentes con derecho de votar que sea el jefe del hogar (de cualquier edad) o un residente que tiene por lo menos dieciocho (18) años de edad y cuyo nombre aparezca en el contrato de arrendamiento de una unidad de vivienda representada por el consejo de residentes, puede presentarse como candidato y ser miembro de la junta directiva del consejo de residentes. Dos miembros de la misma familia que viven en la misma unidad de vivienda no pueden presentarse como candidatos simultáneamente.

2. Mandatos

Miembros de una junta directiva de un consejo deberán ser elegidos.

- Hasta un límite de cuatro (4) miembros en general de la junta directiva del consejo deberán ser elegidos por un mandato de un (1) año.

Reglamentos del Consejo de Residentes de las Viviendas Públicas "Toepfert" en Holyoke

- Dos (2) miembros "Secretario" y "Tesorero" de la primera junta directiva elegida del consejo deberán ser elegidos por un mandato de dos (2) años.
- Los dos (2) miembros restantes, "Presidente" y "Vicepresidente" del primer consejo elegido deberán ser elegidos por un mandato de tres años [24 CFR 964.130 (a) (2)].

Cada año después en la reunión anual regular, los miembros con derecho de votar deberán elegir a directivos para sustituir a los directivos cuyos mandatos han terminado. Cada directivo deberá mantener oficina o su sucesor deberá ser elegido debidamente quificado, o hasta su muerte o resignación.

3. Permiso para ausentarse

Oficiales tendrán que petitionar para una ausencia por escrito que estará sujeto por aprobación de la junta directiva. Cada año, no más de un permiso para ausentarse puede ser concedido.

4. Resignación

Oficiales pueden resignar a cualquier tiempo después de entregar una resignación escrita al presidente de la junta directiva.

5. Vacancias

En cualquier momento en el que el número de miembros de la junta directiva ejecutiva deberá estar menos de cinco (5) personas, estas vacancias deberán ser remplazadas de la siguiente:

- En el evento en el que el Presidente resigna, el vicepresidente reasumirá la responsabilidad del presidente y la posición del vicepresidente estará remplazada por un miembro at large.
- En el evento en el que la posición del secretario estará vacante, un miembro AT LARGE, remplazará la posición. En el evento en el que el tesorero estará vacante, un miembro AT LARGE, remplazará la posición.
- En el evento en el que un miembro AT LARGE estará vacante, quedará vacante, a menos que la membresía elige remplazar

Reglamentos del Consejo de Residentes de las Viviendas Públicas "Toepfert" en Holyoke

la posición con una elección especial siguiendo las reglas de Artículo VII o hasta viene la próxima elección general.

6. Reuniones de la junta directiva ejecutiva

Reuniones regulares de la junta directiva ejecutiva deberán ocurrir una vez cada mes por el último miércoles de cada mes, reuniones especiales puedan estar en cualquier tiempo cuando está llamado en el orden del presidente del consejo o de cualquier cuatro (4) oficiales. Notas de cada junta directiva ejecutiva estarán grabados y mantenido por el secretario de la junta directiva ejecutiva en el archivo.

Artículo VI

Directivos:

1. Título y capacidades

a. Presidente

El presidente de la junta directiva presidirá todas las reuniones de la organización, incluso las de la junta directiva, y tendrá otros poderes y funciones que concuerdan con estos reglamentos.

b. Vicepresidente

El vicepresidente desempeñará todas las funciones en el caso de la ausencia del presidente.

c. Secretario

El secretario será el guardián de todos los archivos y documentos del consejo y desempeñará todas las otras funciones que concuerdan con estos reglamentos.

d. Tesorero

El tesorero cuidará de, recibir y dar los recibos del dinero que se le debe y es pagable al consejo, y depositará todo el dinero que recibe para el consejo en **People's Bank** en Holyoke como sea designado por la junta ejecutiva del consejo.

e. Miembros en general

Los miembros en general estarán disponibles para asumir la responsabilidad en el caso de vacantes en la junta directiva elegida. Serán miembros de subcomisiones a medida que sean

Reglamentos del Consejo de Residentes de las Viviendas Públicas "Toepfert" en Holyoke

formadas y ayudarán a los presidentes de estas subcomisiones con lograr las metas.

2. El mandato

Cada directivo ocupará su puesto hasta que se lo deje o hasta que termine su mandato.

3. Renuncias

Cada directivo puede renunciar al puesto en cualquier momento por entregar una renuncia escrita a la junta directiva.

4. Destituciones

Cualquier directivo puede ser destituido de su cargo, por causa justa, por la votación de la mayoría de los miembros del consejo de residentes.

5. Vacantes

Una vacante en la junta directiva será cubierta según Artículo V sección 5.

6. Archivos e informes

Quienes sean miembros del consejo de residentes con derecho a votar tendrán el derecho, por cualquier propósito adecuado y en cualquier momento razonable, por una petición escrita que explica su propósito, de examinar y hacer copias de los libros y archivos y las actas relevantes de los miembros del consejo de residentes. A la petición escrita de un miembro con derecho de votar, el consejo de residentes le mandará una copia del balance más reciente y del informe de los ingresos y gastos. Si el consejo de residentes recibe esta petición antes de que tales estados financieros sean disponibles para el año fiscal pasado, el consejo los mandará tan pronto como sean disponibles. En cualquier caso, los estado financieros tienen que ser mandados dentro de cuatro meses después del fin del año fiscal. Los balances y informes de los ingresos y gastos serán archivados y guardados por por lo menos cinco años.

Artículo VII

Elecciones

1. Supervisión de una tercera parte

El consejo de residentes usará una tercera parte independiente para supervisar las elecciones y los procedimientos de

Reglamentos del Consejo de Residentes de las Viviendas Públicas "Toepfert" en Holyoke

convocar a nuevas elecciones. Puede usar consejos o comisiones electorales locales.

2. Mandatos

Mandatos escalonados y límites de los mandatos de los directivos serán seguidos como apuntado en Artículo V sección 2. Se les dará aviso suficiente (por lo menos 30 días) a los miembros con derecho de votar antes de nominaciones, elecciones y procedimientos de convocar a nuevas elecciones. La elección general y el proceso de convocar a nuevas elecciones se llevarán a cabo en cualquier momento después de este período a discreción del consejo de residentes. El aviso debe incluir una descripción de los procedimientos de las elecciones, los requisitos necesarios para tener derecho de ser elegido y las fechas de la nominación y de la elección.

3. Recordación

Cualquier oficial elegido del consejo puede ser recordado por una votación de mayoría. Una elección de recordación necesita estar llevado a cabo puntualmente cuando una petición para esta elección esta recibido de por lo menos diez por ciento (10%) de los votantes. Los procedimientos para la petición de una elección de recordación será previsto para los votantes para su inspección y debe ser incluidos en los reglamentos del consejo.

Articulo IX

Asuntos fiscales:

Deposito de fondos

Todos los fondos del consejo no gastado de otra manera será depositados en banco "People's," como depósitos asegurados como notados en estos reglamentos del consejo.

Cheques

Reglamentos del Consejo de Residentes de las Viviendas Públicas "Toepfert" en Holyoke

Todos los cheques, corrientes de aire, endosos, notas y evidencia de deuda será firmados por el presidente y vicepresidente del consejo.

Articulo X

Enmiendas:

Estos reglamentos pueden ser modificados por un voto afirmativo de la mayoría de los miembros elegidos y presentes en la reunión a condición de que de menos tres (3) semanas de aviso avanzado de los cambios propuestos están previstos a todos miembros.

Articulo XI

Adopción:

Estos reglamentos serán efectivos y el consejo establecido sobre la firma de los reglamentos por de menos una mayoría de los miembros presentes en la reunión.

Es importante de notar que todas las personas autorizadas para aprobar este documento deben ser signatorios del documento.

Aprobado y ratificado en la Afiliación del _____ día
_____, Año _____ .

Signatarios:

Presidente

Reglamentos del Consejo de Residentes de las Viviendas Públicas
"Toepfert" en Holyoke

Vicepresidente

Empleado/Secretario

Tesorero

Miembro en general

Miembro en general